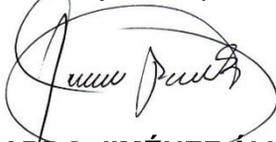


SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.
Toro Valle, 15 de febrero de 2022.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Toro Valle, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: Auto Civil No. 53

PROCESO: EJECUTIVO Especial para la Efectividad de la
Garantía Real

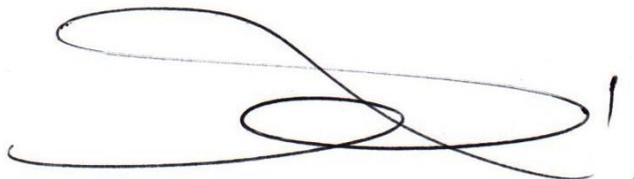
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SONIA MILENA LONDOÑO OSPINA

RADICACIÓN: 768234089001 2020-00016-00

Póngase en traslado por el termino de tres días a las partes intervinientes en el proceso de la referencia, el informe mensual presentado por la señora MARIANA DÍAZ PENILLA, Secuestre Auxiliar de la Justicia del Círculo Judicial de Cartago Valle, quien refiere que, en relación al secuestro del bien inmueble denominado EL VERGEL ubicado en el paraje Pan de Azúcar corregimiento de San Francisco Jurisdicción de Toro Valle, con matrícula 380-3643 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, fue encontrado el predio en el mismo estado que el mes anterior, sin presentar novedad alguna, y en las mismas condiciones que fue secuestrado.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica

por estado electrónico No. 18

SE FIJA HOY 17 de FEBRERO de 2022

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b33b4430f4fd3cdd3bdf9d3487691300f18c0168dbe27923ce9e113140442fe8**
Documento generado en 16/02/2022 04:53:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**